

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4189,
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

29 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 616 de fecha 23 de Agosto del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 06-08-2012 entre la I. Municipalidad de la Cisterna y don Mathias Urzua Zúñiga, como representante del Grupo Circomedia quien realizo una presentación de Batucada el día 18 de Agosto del 2012.

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

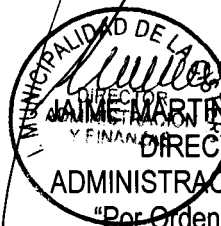
D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio , suscrito con fecha 06-08-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Mathias Urzua Zúñiga, el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTIN CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Por Orden del Sr. Alcalde"

JMC/POF/tcb.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Tesorería
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.- Transparencia

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

Y

MATHIAS URZUA ZUÑIGA

En La Cisterna, a 06 de Agosto de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde(S), don **MANUEL LEON ITURRIETA**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 14.456.414-61., ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, La Cisterna, en adelante también "el Municipio" o "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, don **MATHIAS URZUA ZUÑIGA**, Cédula de Identidad N° 17.251.289-5, domiciliado en Alejandro Vial N° 7791, Dpto. 31, La Cisterna, en adelante "el contratado", exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido, dentro de los procesos de la participación ciudadana, la cultura, la recreación y las actividades artísticas, como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión. En este contexto y motivado por un sentimiento y fortalecimiento del desarrollo social, se contrata a don **MATHIAS URZUA ZUÑIGA** como representante del Grupo **CIRCOMEDIA** para realizar una batucada, con cargo al programa "Promoción de las Actividades Artísticas Culturales y de Recreación", aprobado mediante Decreto N° 27, de fecha 06 de enero de 2012, Subitem 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios.

SEGUNDO: En cumplimiento a la cláusula primera, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, contrata a **MATHIAS URZUA ZUÑIGA**, con el objeto de se presente con una **(1) batucada el día 18 de Agosto de 2012 a las 16:00 hrs**, en Gran Avenida con Pedro Aguirre Cerda, el desarrollo y supervisión estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

TERCERO: Como pago por realizar la presentación indicada precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar un honorario de \$110.000.- bruto por una (1) presentación ya mencionada, a lo que se le debe retener el 10% de impuesto de Ley de Rentas.

CUARTO: Para garantizar la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios a que se obliga el contratado en las cláusulas anteriores, el contratado declara que en caso de incumplimiento, pagará la suma de los honorarios al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los Tribunales Ordinarios dependientes de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

SEXTO: La contratada reconoce saber o constarle que la personería de don Manuel León Iturrieta consta del Decreto Exento N° 4792 de fecha 23 de diciembre de 2008, Decreto que no se inserta por ser conocido por las partes.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de "el contratado", y los tres restantes en poder del municipio.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



**MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE(S)**



**MATHIAS URZUA ZUÑIGA
17.251.289-5**